

Cuando la acometida sea subterránea, la Caja General de Protección se instalará en el interior de un nicho mural, a una altura mínima de 50 cm sobre el nivel del suelo. Dicho hueco estará provisto de dos tubos corrugados normalizados de 160 mm de diámetro nominal, apto para la entrada de acometida de la red de distribución. Siempre teniendo en cuenta que no deben colocarse más de dos Cajas Generales de Protección en el interior del mismo nicho. En caso de ser necesarias más de dos, se pondrán en nichos independientes. El nicho en pared estará cerrado con una puerta metálica con grado de protección IK10 según norma UNE-EN 50.102, revestida exteriormente con las características del entorno, protegida contra la corrosión y dotadas de cerradura triangular. Las puertas a utilizar serán de las siguientes medidas:

ALTO (mm)	ANCHO (mm)	ESPESOR MÍNIMO (mm)
600	600	1,5
650	650	1,5
900	600	1,5
950	720	1,5
1000	1200	1,5

2.5 TIPOS Y CARACTERÍSTICAS

Las Cajas Generales de Protección cumplirán todo lo que se indica en la Norma UNE-EN 60.439-1, y tendrán grado de inflamabilidad según dicta la Norma UNE-EN 60.439-3. Una vez instaladas, pasarán a disponer de grado de protección IP43 según UNE 20.324 e IK08 en función de la UNE-EN 50.102. Asimismo se dotarán de cerradura triangular y anclaje para candado.

2.5.1 Cajas Generales de Protección para acometidas aéreas

Las cajas seleccionadas serán:

Tipo	Tamaño del fusible	Intensidad máxima del fusible
CGP-63	22x58	63
CGP-100	00	100
CGP-160	0	160
CGP-250	1	250

Con posible esquema de montaje 1, 7 y 8.

